



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 11 JUL. 2016

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4112 **Vistos:** La solicitud presentada por **GISELA PAULINA ROJAS ZAMORA**. **1.-** Fotocopia de Certificado de Título de fecha 16 de octubre de 2014; **2.-** Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 4 de mayo de 2015; **3.-** Fotocopia de Resolución N° 501, de fecha 5 de junio de 2015, de Jefe Oficina Provincial Quillota Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; **4.-** Fotocopia de Certificado de Inicio de Actividades SII de fecha 16 de junio de 2016; **5.-** Formulario de Tramitación Solicitud de Patente de fecha 8 de julio de 2016; **6.-** Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	-	NOMBRE	:	GISELA PAULINA ROJAS ZAMORA
2	-	R.U.T.	:	16.058.674-5
3	-	UBICADO EN	:	O'HIGGINS N° 335 OFICINA 7, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD
5	-	ACTIVIDAD ECONOMICA	:	851920

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9